III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 841/2016, por la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 14/11/2016, se considera aprobado definitivamente el mismo, conforme determinan los arts. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuyo resumen se recoge a continuación:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
153.2.210.00	Reparación y mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	85.000	93.700
160.250.01	Limpieza Colectores	3.400	8.400
165.203.00	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.000	26.128,81
171.1.210.00	Mantenimiento de Infraestructuras	15.000	25.000
171.1.625.14	Mobiliario Urbano	2.050	4.050
241.623.00	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y utillaje	0	417,42
323.489.01	Subvención Material Escolar	7.000	10.000
327.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	0	20.700
342.221.02	Gas	4.800	8.392,53
912.233.00	Otras indemnizaciones Asistencia a órganos colegiados	5.000	15.000
920.1.120.00	Sueldos Grupo A1	14.825	16.825
920.3.221.01	Energía Eléctrica	10.000	15.000
920.3.226.99	Otros Gastos Diversos	2.000	7.000

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
153.2.619.10	Inversión de Reposición de Caminos Agrícolas	1.600
153.2.623.00	Maquinaria y utillaje	396,29
161..633.00	Canalizaciones en Travesía	24.128,81
1712.629.00	Tanques de Agua Elevados	3.000
336.632.15	Rehabilitación Plaza de Acceso Monasterio Palazuelos	63.444,89
336.632.16	Accesibilidad Edificios Municipales	6.968,77
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		99.538,76

RECURSOS

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2016-05546 Viernes, 23 de diciembre de 2016 Núm. 283 Pág. 41
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo ello, conforme lo establecido en el artículo 171 del RDL 2/2004 y artículo 23 del RD 500/90 de 20 de Abril.

La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 171 del RDL 2/2004).

Cabezón de Pisuerga, a 16 de diciembre de 2016.-El Alcalde.-Fdo.: Arturo Fernández Pérez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2016-05546 Viernes, 23 de diciembre de 2016 Núm. 283
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL Pág. 42
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA